Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 117/2013.

Asunción, 19 de diciembre de 2014.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las oferta presentada en el marco del **Llamado MOPC N° 117/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA ADECUACIÓN A LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES. (2° Convocatoria) ID N° 266896,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 18 de diciembre de 2014, donde se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del oferente habilitado según dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de diciembre de 2014:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PRECIO DE LA OFERTA
1	TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA	93	Gs. 627.792.000
2	GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L.	88,65	Gs. 630.000.000

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1624 de fecha 19 de diciembre de 2014, expresa cuanto sigue:

ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 835/2014**, del 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*
  1- ***TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA (RUC N° 80036278-0)***
  2- ***GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L. (RUC N° 80006523-9)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 18 de diciembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que*

"1. La Propuesta de Precios, sobre N° 2 pasara al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."

*Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

3- ***CONCLUSIÓN:***

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

*Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis de la propuesta de precio.

Que, el informe de la Dirección de Vialidad remitido en fecha 05 de diciembre de 2014, expresa cuanto sigue (sic):

I - INTRODUCCIÓN

Se eleva a vuestra consideración el Informe donde se expone el resultado de la Evaluación de las Ofertas de Precio presentadas por los Oferentes del Llamado de la referencia.

Este informe ha sido elaborado por el grupo de trabajo de la Dirección de Vialidad.

II - APERTURA DE PROPUESTAS

Según Acta de Apertura de Sobre N° 2, en fecha 18 de diciembre de 2014, se procedió en acto público, en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir, a la apertura del Sobre N° 2 "Ofertas de Precio", de conformidad al ítem 5.5 de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores.

La Oferta de Precio abierta y leída fue la siguiente:

N°	FIRMAS Y/O CONSULTORAS	PUNTAJE TÉCNICO	MONTO EN Gs. (IVA INCLUIDO)
1	*TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA*	93	Gs. 627.792.000
2	*GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L*	88.65	Gs. 630.000.000

III- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección II - Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas el cual dice: "…ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto", considerando este punto las ofertas de precio para la comparación final son las leídas en el Acto de Apertura de Sobre N° 2.

*De acuerdo a lo establecido en el ítem 5.8 de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores, de la Solicitud de Propuestas; en el caso de Selección cuando el Presupuesto es Fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto (precio "evaluado"); siendo en este caso la oferta técnica con el puntaje más alto presentado por el **TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA.***

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, para previo Dictamen, proceder a invitar a los representantes del mencionado oferente a ajustar los términos del Contrato de conformidad como se establece en el Numeral 6.1 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CONCLUSIONES:

Que, el PBC Hoja de Datos punto 1 establece: Método de selección: Sistema *Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)* y asimismo la Sección II – Instrucciones a los Consultores numeral 5.8 expresa: *En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto.*

Abog. Dionisio M. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC